

ENTIDAD CERTIFICADA



Nivel 1. ENTIDAD CON SISTEMA DE PROTECCIÓN

La **FEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO CASTILLA Y LEÓN** con CIF nº. G47378476 dispone de los elementos y procesos documentados suficientes para certificar la implementación de un Sistema de Protección Interno [SdPi®] en el nivel y modalidad en que se especifican.

Nivel:

- Nivel 1. Entidad con Sistema de Protección Interno.

Modalidades:

- Sistema de Protección Interno orientado a niños, niñas y adolescentes.
- Sistema de Protección Interno orientado a adultos en situación de vulnerabilidad.

Los elementos del Sistema que se enumeran en el reverso y su implementación han sido objeto de Auditoría, habiendo sido recogidas las evidencias en el correspondiente Informe, motivo por el cual se expide el presente Certificado con un periodo de validez de 12 meses desde la fecha de emisión del citado Informe.

Fdo. Tomás Aller Floreancig. CEO & Auditor SdPi.



▪ Certificado nº.:	004/2020
▪ Fecha de Auditoría:	9 de Abril de 2020
▪ Fecha del Informe de Auditoría:	4 de Junio de 2020
▪ Fecha de emisión del Certificado:	4 de Junio de 2020
▪ Fecha de la 1ª renovación:	4 de Junio de 2021
▪ Cláusulas de Certificación en vigor:	Versión 3 de 30/04/2019

Elementos del SdPi documentados



Diagnóstico:

- Marco de referencia y conocimiento del contexto.
- Evaluación inicial de las medidas existentes en la entidad relativas a la protección y buen trato a NNA-PsV.
- Mapa de riesgos, incluyendo catálogo de medidas, cuadro de indicadores y resultados esperados.

Posicionamiento:

- Compromiso público de la entidad con la protección, el buen trato y el cuidado mutuo. [*]

Alcance:

- Definición de la Red interna y externa de la entidad.
- Estrategia para la implicación de la Red externa, colaboradores y financiadores y la prevención basada en la comunidad.

Gestión documental:

- Manual de Gestión del SdPi.
- Criterios de archivo y custodia de la documentación y recopilación de evidencias para Auditoría.

Liderazgo, planificación y sostenibilidad:

- Designación de persona *Responsable de Protección* (nivel técnico).
- Designación de persona *Delegada para la Protección* (nivel institucional).
- Designación del *Comité de Protección* multidisciplinar y multifuncional.
- Plan de implementación del SdPi.
- Plan de sostenibilidad y presupuesto del SdPi.
- Mapa de transversalidad del SdPi en los procesos de la entidad.

Estrategias:

- Construcción del consenso y aprobación del SdPi.
- Participación 360º de los agentes clave en el diseño, implementación y evaluación del SdPi, su adaptación y comprensión.
- Gestión de los conflictos de interés.
- Reglamento de Régimen Interno en el que se incluyan referencia expresa a la vulneración del SdPi.

Herramientas:

- Código de Conducta. [*]
- Protocolo de actuación ante casos de violencia y trato inadecuado incluyendo canales de notificación interna y externa. [*]
- Plan de formación interna.
- Proceso de selección y gestión de Personas (contratado, voluntario y colaborador estable).
- Protocolo para el cuidado del cuidador.
- Protocolo de consentimiento informado del destinatario de las actuaciones de la entidad.
- Plan de difusión y comunicación interna.
- Plan de difusión y comunicación externa.
- Proceso de gestión del conocimiento.

Evaluación y transparencia:

- Plan de Monitorización, Evaluación y Mejora Continua.

[*] Requiere adhesión individual por parte de todas las personas que forman parte de la Red Interna.